

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 16878

Origen: Cámara Representantes - Abisab, Odel; Argimón, Beatriz; Arismendi Ledesma, Luis Alberto; Arrarte Fernández, Roberto; Berois Quinteros, Ricardo; Bosch, Nelson; Cardozo Ferreira, Julio; Chápper, Jorge; Da Silva, Sebastián; González Alvarez, Carlos; Heber Füllgraff, Arturo; Lacalle Pou, Luis Alberto; Lara Gilene, Julio C.; Leglise, Luis M.; López, Henry; Machado, Olegario; Mieres Visillac, José María; Ortiz, Francisco; Penadés, Gustavo; Perdomo Gamarra, Alberto; Rodríguez, Ambrosio; Silveira, Julio C.

Análisis: Deudores BHU importe cuotas no podrá exceder el 25% de los ingresos del núcleo familiar descontando el BPS y el IRP. Para el caso de que la cuota supere dicho 25% se procederá a la rebaja de la cuota. Deudores con cuotas atrasadas, podrán regularizar su situación transfiriendo las mismas al final del plazo. Presentación de declaración jurada de ingresos anualmente. Constancia por parte del Banco de pagos realizados por concepto de amortización, recargos y mora. (art.1) Solicitud de tasación del inmueble que se adeuda, y obligación por parte del Banco de hacerla dentro de los 90 días. (art.2)

Título: DEUDOR BHU. CUOTAS. REGULARIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
23-05-2001	CRR	1193/2001	DEUDOR BHU. CUOTAS. REGULARIZACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
VIVIENDA Y TERRITORIO	CRR	1193/2001
HACIENDA	CRR	1193/2001

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
23-05-2001	CRR	Extraordinaria . Sesión:26	Diario Nro.2947 - PDF -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1193/2001	579/0 HTML PDF	ADEUDOS CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Regularización.